

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14415 TERUEL

Edicto

Doña Jara Naya Alfranca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Teruel (Mercantil), por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial como Sección I declaración concurso 000052/2021, se ha dictado en fecha 11 de Febrero de 2021 Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario abreviado del deudor Tierra Porc, S.L., con CIF n.º B-44167047, y con domicilio social en calle Milán, n.º 179, del Polígono La Paz, de Teruel; y representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Senao Montesinos.

2. Conforme establece el art 465 y siguientes del TRLC, se declara la conclusión del concurso, por insuficiencia de masa activa.

3. Los legitimados conforme a la Ley Concursal para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

4. La deudora tiene el deber de comparecer personalmente ante este Juzgado cuantas veces fuera requerida y asimismo tiene el deber de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso.

5. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Teruel, 18 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Jara Naya Alfranca.

ID: A210018172-1